

ACTA Nº28/2022 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la Administración:

D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
D^a. Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
D^a. Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
D^a. Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico
D. Carlos Calvo Martín, jefe de servicio de gestión y planificación de RR.HH de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
D^a. Ana Victoria González Velasco, Técnico de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FSES:

- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.
- ✓ D. Juan Antonio Hervás Izquierdo.

CCOO.:

- ✓ D. Sergio Fernández Ruíz.
- ✓ D. Ignacio Gómez Horcajuelo.

AMYTS:

- ✓ D. Manuel de Castro Pelaez.
- ✓ D. Javier Ortega Lopez.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a Rosa María Vicente Ramírez.
- ✓ D^a. Gema Zarco Calonge.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordóñez Robero.

En Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintidós, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, la reunión de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Plazas Oferta Pública de Empleo 2022

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS inicia la reunión aclarando que en el cuadro remitido se ha observado un error en la categoría de Medicina del Trabajo y en Médicos de Urgencia Hospitalaria dado que, en la primera categoría de las citadas, aparece en el cuadro con 0 plazas en lugar de 25 que son las que deben figurar y, en el caso de Médicos de Urgencia Hospitalaria, se recogen en el cuadro 86 plazas en lugar de las 411 que debe reflejar. Indica que teniendo en cuenta esta distribución

se han recibido alegaciones de las OOSS que a continuación pasa a señalar:

Manifiesta que la organización sindical SATSE-FSES ha presentado las siguientes alegaciones a las que da lectura: " En la reunión del pasado viernes 16 de diciembre se nos presenta, por parte de la Dirección General de RRHH la tasa de reposición correspondiente al año 2022 y el número de plazas que se pueden convocar en la OPE correspondiente a dicho año.

También se nos dice en esa reunión el reparto de plazas que se pueden convocar y se nos solicita que hagamos una propuesta de plazas por categorías. Pues bien, debido a la situación que se está viviendo en las unidades de pediatría y ante la falta de enfermeras especialistas, en general, y muy especialmente de la especialidad de



enfermería pediátrica, pensamos que se debe empezar por esta especialidad a fidelizar profesionales a través de las ofertas públicas de empleo, por eso solicitamos que las plazas de terapeuta ocupacional (6 plazas que no llegan a las 20 mínimas que se han propuesto para que haya convocatoria) se sumen a la oferta de enfermera especialista en pediatría a las que se sumaron en la reunión celebrada el viernes, las 2 plazas que se ofertaban para especialistas en enfermería del trabajo.

Así mismo., solicitamos que las plazas de enfermero/a especialista en geriatría (9 plazas que no llegan a las 20 mínimas que se han propuesto para que haya convocatoria) se sumen a la oferta de enfermera especialista en pediatría

De esta manera se podrían convocar 36 plazas de enfermera especialista en pediatría.

A continuación da lectura a las alegaciones presentadas por la organización sindical CCOO, que formula la siguiente propuesta para las plazas a la tasa de reposición:

1. *Facultativos especialistas: Análisis Clínicos 6 plazas; Anestesiología y Reanimación +10; Angiología y Cirugía Vascul ar 5; Cardiología -5; Cirugía General y Aparato Digestivo -7; Dermatología, médico quirúrgica y venereología -5; Endocrinología y Nutrición -5; Geriatría +17; Hematología y Hemoterapia -7; Medicina Física y Rehabilitación -6; Medicina Intensiva +5; Medicina Interna +18; Medicina Preventiva y Salud Pública -8; Microbiología y Parasitología -13; Nefrología -6; Neumología +7; Neurología -9; Obstetricia y Ginecología -10; Psicología Clínica +20; Psiquiatría +20.*
2. En lo que respecta a las plazas de Enfermería y Terapia Ocupacional informa que la propuesta de esta organización es la siguiente: *Enfermero especialista en pediatría +2; Enfermero especialista del trabajo -2; Enfermero +6; Terapeuta Ocupacional -6 y*
3. Por último da lectura a la propuesta de esta organización sobre Gestión y Servicios, que indica es la siguiente: *Electricistas -7; Fontanero -4; Gobernanta -2; Auxiliar Administrativo +14 y Telefonistas -1*

A continuación pasa a analizar las alegaciones efectuadas por la organización sindical AMYTS, señalando la Directora General que ha presentado el siguiente cuadro al que procede a dar lectura :



ESP	VAC+I NT	OPE ESTABIL IZACIÓN 2022	COMPROMI TOS PENDI ENTES	PLAZ AS DISPONIB LES	TASA REPOSI CIÓN	IV AUTORIZ ADOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA	33		27	6		2
ALERGOLOGIA	67	14	45	8		5
ANALISIS CLINICOS	73	13	47	13	6	8
ANATOMIA PATOLOGICA	75	14	55	6		4
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	439	88	308	43	20+ 23	62
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	43	9	24	10	5	5
APARATO DIGESTIVO	192	69	120	3		35
BIOQUIMICA CLINICA	48	13	28	7		5
CARDIOLOGIA	146	45	91	10	5	13
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	30	7	20	3		2
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	174	39	109	26	7	7
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	36	13	19	4		1
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	189	49	117	23	11	15
CIRUGIA PEDIATRICA	34	10	22	2		
CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y REPARADORA	42	14	24	4		3
CIRUGIA TORACICA	24	5	17	2		2
CUIDADOS PALIATIVOS	33			33		2
DERMATOLOGIA MEDICOQUIRURGICA Y VENEREOLOGIA	98	11	76	11	5	6
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	86	21	58	10	5	6
ESTOMATOLOGIA		2				
FARMACIA HOSPITALARIA	140	66	72	2		40
FARMACOLOGIA CLINICA	6	4		2		

6 Analisis +5 Angiología + 5 Cardiología





ESP	VAC+INT	OPE ESTABILIZACIÓN 2022	COMPROMETPE ND OPE	PLAZAS DISPONIBLES	TASA REPOSICIÓN	IV AUTORIZADOS
IA	125	26	49	50	23 + 27	54
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	107	19	73	15	7	13
INMUNOLOGIA	25	4	15	6		2
MEDICINA DEL TRABAJO	43		18			2
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	15				3
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	98	18	67	13	6	12
MEDICINA INTENSIVA	117	21	48	48	22 + 26	40
MEDICINA INTERNA	283	58	135	90	41 + 44	92
MEDICINA NUCLEAR	24	8	21	5		3
MEDICINA PREVENTIVA Y DE LA SALUD PUBLICA	47	10	19	18	8	17
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	71	12	30	29	13	17
NEFROLOGIA	102	18	70	14	6	14
NEUMOLOGIA	127	14	72	41	19	30
NEUROCIRUGIA	41	7	30	4		1
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	40	11	24	5		7
NEUROLOGIA	115	17	79	19	9	11
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	199	48	129	22	10	12
OFTALMOLOGIA	154	45	102	7		11
ONCOLOGIA MEDICA	90	14	61	15	7	18
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	38	4	29	5		4
OTORRINOLARINGOLOGIA	103	29	70	4		11
PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS	286	52	207	27	12	32
PSICOLOGIA CLINICA	291	93	131	67	31 + 9	51
PSIQUIATRIA	336	73	209	54	25 + 17	45
RADIOLOGICO	254	84	161	9		24

6 Nefrología + 5 Urología+ 5 Dermatología + 5 Endocrinología +6 Rehabilitac

11 Traumatología + 8 Med. Preventiva + 7 Oncología

19 Neumología + 13 Microbiología +12 Pediatría

9 Psicología

10 Obstetricia y Ginecología +7 Hematología

ES P	VAC+I NT	OPE ESTABILIZAC IÓN 2022	COMPROMETP END OPE	PLAZAS DISPONIBL ES	TASA REPOSICI ÓN	IV AUTORI ZADOS
RADIOFARMACIA	4	5				
RADIOFISICA HOSPITALARIA	44	15	28	1		6
REUMATOLOGÍA	66	24	36	6		10
URGENCIA HOSPITALARIA	469	85	325	86	365	136
UROLOGIA	96	24	58	14	5	5
M. FAMILIA AT. PRIMARIA	1264	274	655	335	186	111
PEDIATRIA DE AT. PRIMARIA	338		360			15
MEDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	253	18	190	45	45	
ODONTOLOGO	60	50		10		
FARMACEUTICO	13	16				
TOTAL	7740	1717	4780	1292	904	1032

Terminado la exposición de las alegaciones de AMYTS, la Directora General pasa a informar de las alegaciones presentadas por parte de la organización sindical CSIT-UNIÓN PROFESIONAL, informando que se han recibido las siguientes alegaciones: "En general estamos de acuerdo con sacar aquellas categorías que tengan al menos 20 plazas disponibles.

- No obstante, existen algunos casos que deberíamos excepcionar ya que no ha tenido estabilización como es el caso de FE Admisión y documentación que, teniendo 6 plazas disponibles, no ha tenido ninguna en el proceso extraordinario.
- En el caso de médico paliativos, tenemos que tener en cuenta que esto es un puesto de trabajo y no es ninguna categoría ni especialidad concreta por lo que las 33 vacantes que existen al no poder perfilarse, deberían incrementarse en Medicina de Familia.
- En el caso de estomatología, teniendo en cuenta que ya no existe esta especialidad (homologada a odontología) y que ya no hay vacantes, debería desaparecer del listado.
- En el caso de medicina del trabajo existen 43 vacantes de las cuales 18 están en la OPE 2021 y 2 son nuevos interinos. ¿Dónde están las demás? ¿porque no aparecen como disponibles?
- Respecto a las plazas de enfermero especialista de geriatría, pediatría y Salud mental, consideramos conveniente que se convoquen el mayor número posible de todas ellas.

Para ello:

- Las dos plazas de EE en Enfermería del trabajo se sumen a las 19 de EE en pediatría, quedando 2021
- Aparecen 34 plazas de documentación sanitaria como vacantes que deberían aparecer en la columna de disponibles ya que no están comprometidas en ningún proceso.



- En la Columna de psicólogo (no clínico) aparecen todos los datos en blanco.

Nota. En la plantilla de efectivos solo aparece un eventual, pero la mayoría de los psicólogos no clínicos aparecen con la categoría de PT Titulado Superior

Finalizada la exposición de las alegaciones de CSIT- UNIÓN PROFESIONAL, la Directora General informa que, por parte de la organización sindical de UGT, se han formulado las siguientes alegaciones, a las que procede a dar lectura y que se transcriben a continuación:

“SFU:

Si nos fijamos en la alta tasa de reposición de Urgencias Hospitalarias y el número asociado de autorizados vemos que exceden en 221 plazas que distribuimos entre los diferentes facultativos especialistas que tienen autorizados por encima de 20 plazas y hasta el número de plazas disponibles. De igual manera hacemos con el excedente de 75 plazas de Médico de Familia.

De estos excedentes y una vez completados todos los facultativos autorizados por encima de 20, reservamos 8 para fundaciones de investigación y el resto lo llevamos a Enfermeros.

SFP:

Convocamos la tasa de reposición en Técnico de Emergencias y Aux. de Farmacia y T.C.A.E., el resto de autorizados por encima de 20 no tendrían plazas disponibles.

PGS:

Convocamos tasa de reposición de pinche, limpiadora, celador y el resto de reposiciones las agrupamos a la convocatoria de grupo Aux. Administrativo.

Tipo	Categoría	Disponibles	Reposición	A convocar	Autorizados
SFU	Anestesia y reanimación	43	20+23	43	62
	Geriatría	50	23+27	50	54
	Medicina intensiva	48	22+18	40	40
	Medicina interna	90	41+49	90	92
	Neumología	41	19+11	30	30
	Pediatría	27	12+15	27	32
	Psicología clínica	67	31+20	51	51



	<i>Psiquiatría</i>	54	25+20	45	45
	<i>Urgencia hospitalaria</i>	86	365-279	86	136
	<i>Médico de Familia</i>	335	186-75	111	111
	<i>Enf. Esp. Pediatría</i>	461	19+28	47	47
	<i>Enf. Esp. Salud Mental</i>	164	40	40	40
	<i>Enfermero/a</i>	1838	845+312	1157	2467
SFP	<i>T.C.A.E.</i>	1023	471	471	1389
	<i>Aux. Farmacia</i>	91	42	42	56
	<i>Tec. Emergencias Sanitarias</i>	44	20	20	83
PGS	<i>Aux. Administrativo</i>	122	56+46	102	420
	<i>Celador</i>	252	116	116	337
	<i>Limpiadora</i>	378	30	30	30
	<i>Pinche</i>	83	23	23	23
*	<i>Fundaciones biomédicas</i>		8	8	
	<i>Total</i>			2629	

La Directora General, tras la lectura, propone aceptar la propuesta de SATSE para sacar 36 plazas de Enfermera especialista en Pediatría.

Se abre una ronda de intervenciones:

CCOO: solicitan, tal y como enviaron en su propuesta, aumento de las plazas de Enfermería Especialista en Pediatría, por lo que la propuesta de SATSE va en su línea y están de acuerdo. Además, respecto a facultativos especialistas proponen, de acuerdo con el criterio que se estableció, por unanimidad, en la anterior reunión, sumar plazas a las categorías de Anestesiología y Reanimación, Medicina Intensiva, Neumología, y haciendo especial hincapié en incremento de plazas para las categorías de Medicina Interna, Geriatría, Psiquiatría y Psicología. Considera de especial importancia dotar de más recursos a Salud Mental, acercando esta a la población en Atención Primaria, más aún cuando la presidenta



de la Comunidad de Madrid alardea de implementar un psicólogo clínico por Centro de Salud.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos toma la palabra para proponer excepcionar a la categoría de Admisión y Documentación Clínica que cuenta con 6 plazas ya que es la única especialidad médica que ha quedado fuera del concurso de méritos. Igualmente sucede con las 25 plazas de Medicina del Trabajo y propone sacarlas.

Respecto a Médico de Cuidados Paliativos, señala que no se puede dar solución hasta que se cree la categoría aprobada en la Ley OMNIBUS, por lo que se dejará para futuras convocatorias las plazas.

Respecto a Estomatología informa que va a desaparecer. Respecto a las plazas de Documentación Sanitaria, son plazas que han salido en la reciente convocatoria como “Titulados Superiores” con las plazas perfiladas, y es otra de las categorías que se crea en la Ley OMNIBUS y que tendrá convocatoria en los siguientes procesos. Informa también que se incluyó en el cuadro, por error, una plaza de Psicólogo que no se va a convocar porque no existe, era un eventual y no correspondía con Psicólogo Clínico.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a la distribución de las plazas propuesta, que queda acordada por unanimidad.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Propone añadir plazas a la categoría de Enfermera Especialista en Pediatría.

UGT: Propone que todas las plazas que no se puedan convocar de Enfermera Especialista pasen a Enfermería Especialista en Pediatría.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales toma la palabra para proponer que según lo propuesto por las OOS las plazas de Enfermera Especialista se convoquen como Enfermera Especialista en Pediatría.

UGT: Manifiesta su conformidad a la propuesta de SATSE.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a la propuesta de SATSE y sumar todas las plazas (36) de Enfermera Especialista que no llegan a 20, a la categoría de Enfermera especialista en Pediatría que queda acordada por unanimidad.



ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales toma la palabra para exponer que respecto a las plazas de Facultativo Especialista que no alcancen las 20 plazas, se distribuyan en base a las propuestas formuladas.

Se abre una ronda de intervenciones:

CCOO: Alega que respecto a la especialidad en Salud Mental es necesario dotar mayor número de plazas en los Centros de Salud.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General recuerda que estas plazas, sobre las que se está negociando, corresponden al ámbito de Atención Hospitalaria, no obstante, señala que se han creado 179 plazas de Psicólogo Clínico, que irán a futuras convocatorias y ya se verá si es posible su cobertura por Psicólogos Clínicos.

AMYTS: Alega que su propuesta se ha realizado tras un análisis exhaustivo de las deficiencias que consideran prioritarias, en aquellas especialidades más precarizadas, por lo que consideran necesario sumar todas las plazas posibles, entre otras, a la categoría de Anestesiología.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales toma la palabra para señalar que le parece coherente e importante tomar en consideración el criterio de una valoración en conjunto de la situación en la línea del análisis efectuado por AMYTS y propone que la distribución de las plazas de la tasa de reposición en las categorías objeto de debate sea la siguiente:

- ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: 6 plazas
- ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN: 40 plazas
- GERIATRÍA: (23 + 27) 50 Plazas
- MEDICINA INTENSIVA: (22+26) = 48 plazas
- MEDICINA INTERNA: (41+15) = 56 plazas
- PSICOLOGÍA CLÍNICA: (31+12) = 43 plazas
- PSIQUIATRÍA: (25+17) = 42 plazas
- URGENCIA HOSPITALARIA: 365 plazas
- MEDICO DEL TRABAJO: 25 plazas
- MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA: 186 plazas
- MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS: 45 plazas.

Las organizaciones sindicales dan su conformidad a la distribución de las plazas propuesta, que queda acordada por unanimidad.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, respecto a las categorías de Gestión y Servicios y, teniendo en cuenta las alegaciones



efectuadas por las Organizaciones sindicales, propone que todas las categorías que no lleguen a 20, esas plazas se sumen a la categoría de Auxiliar Administrativo (46 plazas), que quedarían de la siguiente forma: Auxiliar Administrativo: 56+46= 102 plazas; Celador: 116 plazas; Limpiador: 30 plazas y Pinche: 23 plazas.

Las organizaciones sindicales dan su conformidad a esta propuesta y queda acordada por unanimidad la siguiente oferta pública de empleo 2022 del personal estatutario de instituciones sanitarias:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	PLAZAS
A	A1	MÉDICO DE ADMISION Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	6
		F.E. ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	40
		F.E. GERIATRÍA	50
		F.E. MEDICINA DEL TRABAJO	25
		F.E. MEDICINA INTENSIVA	48
		F.E. MEDICINA INTERNA	56
		F.E. PSICOLOGÍA CLÍNICA	43
		F.E. PSIQUIATRÍA	42
		MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	365
		MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	186
	MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	45	
	A2	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	36
		ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL	40
ENFERMERO/A		845	
C	C2	TÉCNICO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (TCAE)	471
		TÉCNICO AUXILAR DE FARMACIA	42
		TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS	20
		GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	102
E- AGRUPACIONES PROFESIONALES	CELADOR	116	
	LIMPIADORA	30	
	PINCHE	23	
TOTAL			2.631



ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que tras el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de la oferta pública de empleo 2022, se va a proceder a su envío de manera inmediata para su aprobación en el Consejo de Gobierno que se va a celebrar el día 28 de diciembre de 2022. Informa que la tramitación y los informes que acompañan la propuesta están muy avanzados y que la publicación corresponde al Consejo de Gobierno una vez aprobada.

CSIT: Plantea cerrar todos los asuntos pendientes en la presente reunión.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que la Ley OMNIBUS contempla la exención del requisito de nacionalidad para la cobertura de las especialidades deficitarias y que para materializar lo dispuesto en la ley es necesario determinar, mediante orden del Consejero de Sanidad, los criterios que van a definir aquellas especialidades que se consideran deficitarias, para lo cual se les remitirá borrador por correo con el fin de que efectúen sus alegaciones. Recuerda que la orden requiere un tiempo de tramitación y que hay que intentar definirlo a la mayor celeridad, para poder en un futuro incorporar médicos extracomunitarios que, reuniendo los requisitos exigidos, puedan incorporarse a prestar servicios en aquellas especialidades médicas deficitarias.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Alega que se permita un tiempo prudencial para su análisis con el detenimiento necesario por parte de la asesoría jurídica puesto que considera es un tema complejo y para poder efectuar las propuestas necesarias.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que por supuesto se concederá el tiempo prudencial necesario, pero recordando que la tramitación puede ser lenta y considera que esta es una medida muy beneficiosa para ayudar a incorporar profesionales en las especialidades médicas deficitarias.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que respecto a las OPE de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Enfermera está prevista su publicación en enero dado que se están resolviendo los recursos de alzada presentados por los participantes contra los listados definitivos.



Respecto a la dilación en las convocatorias la Directora General recuerda que en la OPE de Celadores la paralización fue solicitada por las Organizaciones Sindicales a la espera de que se resolviera la reorganización de los PAC.

Respecto al “solape” entre la convocatoria de estabilización de la Ley 20/2021, y la resolución de las convocatorias en marcha, ha venido impuesto por los plazos previstos en la Ley 20/2021, que exigía la publicación del concurso de méritos antes del 31 de diciembre de 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 22 de febrero de 2023 , tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

